

546-DRPP-2019.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las doce horas del veintiséis de abril de dos mil diecinueve. -

Proceso de renovación de estructuras del partido REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO, en el cantón de La Cruz en la provincia de Guanacaste.

Mediante resolución 472-DRPP-2019 de las nueve horas con cuarenta y ocho minutos del primero de abril de dos mil diecinueve, este Departamento le indicó al partido Republicano Social Cristiano que se encontraba pendiente la designación de los cargos de tesorero propietario y un delegado territorial, por cuanto el señor Vicente Chacón Navas, cédula de identidad 601380368, presentaba doble militancia, al encontrarse acreditado como presidente suplente y delegado territorial del distrito de Santa Elena, cantón La Cruz, de la provincia de Guanacaste, según acuerdo de la asamblea celebrada el cuatro de junio de dos mil diecisiete por el partido Unidad Social Cristiana. Para la debida subsanación la agrupación política debía presentar la carta de renuncia del señor Chacón Navas al partido Unidad Social Cristiana o bien el partido Republicano Social Cristiano en una nueva asamblea designar los cargos indicados.

En fecha cinco de abril del año en curso, fue presentada en la Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos, la carta de renuncia de todo cargo ejercido por el señor Chacón Navas, en el Partido Unidad Social Cristiana, subsanando así los cargos pendientes del Partido Republicano Social Cristiano (ver oficio DRPP-1494-2019 del veintiséis de abril de dos mil diecinueve).

La estructura designada por el partido de cita no presenta inconsistencias y quedó integrada de forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA GUANACASTE
CANTON LA CRUZ

COMITÉ EJECUTIVO

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
PRESIDENTE PROPIETARIO	501650780	WILBERTH LARA CARMONA
SECRETARIO PROPIETARIO	504110491	KENDY PATRICIA ALEMAN MORA
TESORERO PROPIETARIO	601380368	VICENTE CHACON NAVAS
PRESIDENTE SUPLENTE	503590293	LITA ZOBAYDA GUERRERO PONCE
SECRETARIO SUPLENTE	502930223	JORGE ALBERTO VASQUEZ MATA
TESORERO SUPLENTE	503730230	GERALDINE DE LOS ANGELES CARMONA PEREZ

FISCALÍA	CÉDULA	NOMBRE
PUESTO FISCAL PROPIETARIO	900670349	MARIA DEL CARMEN VEGA VEGA

DELEGADOS	CÉDULA	NOMBRE
PUESTO TERRITORIAL	501650780	WILBERTH LARA CARMONA
TERRITORIAL	504110491	KENDY PATRICIA ALEMAN MORA
TERRITORIAL	601380368	VICENTE CHACON NAVAS
TERRITORIAL	503590293	LITA ZOBAYDA GUERRERO PONCE
TERRITORIAL	502930223	JORGE ALBERTO VASQUEZ MATA

De previo a la celebración de la asamblea provincial, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n° 5282-E3-2017, de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete, deberán haberse designado los delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. No obstante, se recuerda que para postular candidatos a los puestos de elección popular en las elecciones municipales del año dos mil veinte, las estructuras deben haberse renovado de forma completa.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

NOTIFIQUESE.-

Marcela Chinchilla Campos
Jefe a.i Departamento del Registro
De Partidos Políticos

MCH/jfg/ram

C: Expediente 150-2014, Partido Republicano Social Cristiano
Ref., No. 3779-2019.